



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2021 00327 00
Demandante	Grupo Aroma Clean S.A.S.
Demandado	Laboratorio La Boca S.A.S.
Decisión	Incorpora

Se incorpora oficio No 623 de 20 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el que informan que se levanta la medida judicial consistente en el embargo del establecimiento de comercio denominado «LA BOCA S.A.S.» identificado con matrícula inmobiliaria No. 21-508032-02.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.